Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 780 de 2016 y Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. 818 de 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la institución de utilidad común sin ánimo de lucro perteneciente al sector privado del sector salud denominada:

Razón social:	FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Nit:	830507712-4
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 18716
Código Prestador:	1100120395-01
Dirección principal:	KR 71 53 52
Teléfono:	3103330027
Correo Electrónico:	direccionclaritza@gfundacionaprenderavivir.com johnpava_27@hotmail.com
Página Web:	https://www.fundacionaprenderavivir.com
Representante Legal:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

OBJETO SOCIAL

Que la institución "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" estableció como objeto social: "*Artículo 4 Realizar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas en adicción a sustancias psicoactivas y de alcoholismo, por medio de herramientas médicas, psicológicas y terapéuticas que permitan al paciente recuperarse e incorporarse a la vida social...*"

NOMBRAMIENTOS

Que mediante Acta No. 7 en reunión extraordinaria de la Asamblea General de fecha 24 de julio de 2009 la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" designó como Representante Legal al señor JOHN ALEXANDER PÁEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.130.214 de Fontibón.

Que según lo establecido en los estatutos vigentes y aprobados mediante la Resolución NO. 818 del 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" se consagran en el artículo 23 *"FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL*" Son funciones del representante legal las siguientes:

a) *Participar en la Junta Directiva de la Fundación.*

b) Formular las normas de carácter científico y recomendar a la Junta Directiva las medidas que considere convenientes para la marcha adecuada de las labores científicas y de atención.
c) Elaborar conjuntamente con la junta directiva, un plan anual de actividades del área asistencial y administrativa de la institución.
d) Planear y dirigir la prestación de los servicios de salud de la fundación, orientando su acción hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de las normas legales correspondientes.
e) Supervisar en forma permanente la elaboración y ejecución de protocolos y guías de manejo.
f) Presentar a la Junta Directiva informes periódicos de su gestión.
g) Representar personalmente o por delegación a la Fundación en eventos nacionales o internacionales de carácter científico.
h) Concurrir y participar en comités y juntas de los cuales haga parte.
i) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente.
j) En general, desempeñar todas las funciones que le corresponden como máxima autoridad de la Institución, las que señale la Junta Directiva y aquellas que le asignen los Estatutos y los reglamentos de la Fundación.

Que mediante Acta No. 186 se llevó a cabo la Asamblea de Asociados Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, en la cual se nombró como Representante Legal Suplente al señor JHONATHAN JAMES ARCE CELIS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.688.361 de Bogotá D.C.

Que mediante Acta No. 186, se llevó a cabo la Asamblea de Asociados Ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025 de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, donde se eligió la nueva Junta Directiva, la cual quedo conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
JHON ALEXANDER PÁEZ VALENCIA	CC NO. 79.130.214	PRESIDENTE
MARIA CLARIZA BERNAL	CC NO. 52.361.502	SECRETARIO
JHONATHAN JAMES ARCE CELIS	CC NO. 79.688.361	TESORERO

Que mediante Acta No. 176 de fecha 25 de enero de 2025 de Asamblea Ordinaria de Asociados, de la "FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR" en la cual se designó como Revisor Fiscal Principal, al señor JAIRO ALBERTO LARROTA SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.418.015 de Bogotá y T.P 237475 – T de la junta central de contadores y como Revisor Fiscal Suplente al señor RICARDO BONILLA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No 79.924.931 de Bogotá y T.P 163164 – T de la junta central de contadores, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

DURACIÓN

Según lo establecido en el *Artículo 3. La Fundación tendrá un término de duración indefinida a partir de la suscripción de los presentes estatutos y existirá mientras no se de su liquidación, disolución y/o cuando desaparezcan el objeto social para cual fue constituida.*

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No.0427 del 5 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición y cuenta con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



MARIANA BARROS CADENA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Elcy Calderón.
Revisó: Carlos Bautista.
Aprobó: Mariana Barros.

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá.